



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00261-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición que antecede, el Despacho se abstendrá de decretar la medida cautelar solicitada, toda vez que la señora NELY TEREZA MORALES ROJAS no figura como demandante dentro de las presentes diligencias. Cabe resaltar, que la ejecutante es la señora NELIZ ANTELIZ MOGOLLÓN.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 168 del 12 de diciembre de 2022.

VMR